

INSTITUTO CIENTIFICO Y LITERARIO DE
SAN LUIS POTOSI.

CAPITULO 2º

SUMARIO.

El cólera morbus en Europa, Estados Unidos y República Mexicana.—Disposiciones preventivas del Gobierno del Estado y del Ayuntamiento de la Capital.—La epidemia invade á San Luis.—El Gobierno y el Ayuntamiento la combaten y auxilian á los pobres.—Loable comportamiento del Sr. Gobernador Reyes y de los regidores.—Indiferencia y egoismo de la sociedad de San Luis de 1850.—Muy diferente de la humanitaria, caritativa y generosa de 1833.—Algunos médicos se muestran también egoistas.—D. Pedro Vallejo sucumbe á la enfermedad.—Retirada del viajero del Ganjes.—Casos de la enfermedad en San Luis.—Número de las víctimas.—Averiguación a que dió lugar la muerte del señor Vallejo.—Origen del cólera según la Academia de Ciencias de San Petersburgo.—La oposición al Gobierno del Sr. Reyes aumenta culpándole hasta de los males que causó la epidemia.—Pugna en los Poderes Legislativo y Ejecutivo.—El Sr. Reyes es acusado y violentamente lo procesa el Congreso.—El Sr. Reyes lo disuelve explicando los motivos de su determinación.—Los diputados lo acusan por ese hecho ante el Congreso general.—Importantes mejoras materiales en la ciudad, en los años de 1849 y 1850.

El año de 1848 el cólera morbus volvió á invadir la mayor parte de la Europa.

Al recibirse la noticia en la capital de la República, el Gobierno dictó las órdenes que en casos semejantes se han acostumbrado, para evitar la invasión en el país, ó moderar los estragos de tan terrible epidemia.

En el mes de Enero de 1849 fondéó en Veracruz el bergantín *Apolo* procedente de Hamburgo, en cuya patente de sanidad decía el cónsul mexicano en las ciudades asiáticas, que estaba probado que el cólera no es contagioso. Sin embargo, se dejó incomunicado el buque, hasta que se reuniera la junta de sanidad. Reunida ésta, declaró que "probado como está que el cólera

no es contagioso, debe dejarse libre al *Apolo*, y no hacer guardar cuarentena á los demás buques, aún cuando vengan de puntos donde el cólera haga estragos."

En San Luis, que se conservaban tristes recuerdos del cólera de 1833, alarmó terriblemente la noticia, y las autoridades dictaron desde luego órdenes eficaces para poner en práctica las medidas higiénicas que consultó la Junta de Salubridad.

En el mes de Febrero invadió los Estados Unidos, y después de haber asolado casi en su totalidad la población de Brownsvill, frente á Matamoros, se comunicó á esta ciudad, luego á Reinosá y Camargo, y por último á Monterrey donde se dió el primer caso de esa enfermedad el 17 de Marzo.

La epidemia se estacionó algunos meses en las poblaciones fronterizas, al grado que ya se había concebido la esperanza de que no avanzaría á las del interior de la República.

El Gobierno del Estado, en oficio de 4 de Noviembre, participó al Ayuntamiento de la Capital que el día 29 del mes anterior apareció el cólera en la Villa de Salinas, recomendando á la Corporación que sin alarmar al vecindario pusiera en práctica inmediatamente las medidas acordadas para combatir la epidemia y para auxiliar á los necesitados.

El Ayuntamiento aprobó en sesión extraordinaria del día 9 las siguientes proposiciones que le presentó una comisión especial:

"1.º Se autoriza á la comisión del Santuario para coleccionar una suscripción ó limosna á fin de celebrar un Solemne Novenario para impetrar el auxilio de la Virgen de Guadalupe en la próxima invasión del cólera morbus. Si se dificultare la suscripción ó no fuere suficiente, se pedirá al Supremo Gobierno la aprobación de los gastos que sea necesario hacer de los fondos municipales.

2.º Se dirigirá al H. Congreso una solicitud en clase de iniciativa, para que el Ayuntamiento contrate sobre sus

fondos un préstamo de diez mil pesos pagaderos con el veinticinco por ciento de los derechos municipales que causaren los prestamistas. Dicho fondo de diez mil pesos se invertirá única y exclusivamente en socorrer con lo que fuere necesario á las personas muy miserables en el caso de que el cólera morbus llegue á atacar esta Capital.

3.º Se nombra una comisión compuesta de las Sras. D.ª María Ignacia Rionda de Amador, D.ª Gertrudis Aranda de Martínez, D.ª Rita Vildósola de Urtétegui, D.ª Jesús Lacavez de Cabrera, D.ª Luisa Barragán, D.ª Josefa Portillo de Salazar, D.ª Antoria Coca y D.ª Ignacia López Portillo; otra de los Sres. D. Tomás del Hoyo, D. Gregorio Sánchez, D. Mateo Rada, D. Ignacio Duque, D. Rafael Urtétegui, D. Nicolás Mascorro, D. Pedro San Juan y D. Zeferino Navarro; y otra de los Sres. D. José María Tornel y D. José González Miera. A todas estas personas se librárá un atento oficio á nombre del Ayuntamiento suplicándoles se sirvan admitir el encargo de coleccionar donativos de todo género para socorrer á los enfermos muy indigentes cuando el cólera llegue á atacar esta población.

4.º Se establece una comisión permanente compuesta de los Sres. Alcaldes y Procurador 1.º y de los Regidores 9.º 10.º y 11.º: esta comisión sólo podrá tomar providencias relativas á la epidemia, y sus acuerdos serán autorizados por el Secretario del Ayuntamiento.

5.º Se aprueba el siguiente proyecto de Bando que contiene medidas preventivas de sanidad, y será publicado previa la correspondiente aprobación del Exmo. Sr. Gobernador.

6.º El citado Bando se circulará á todos los Ayuntamientos del Estado, y con muy particular recomendación á los de las Villas inmediatas, para que adoptando las medidas que contiene á otras análogas y conformes á las circunstancias de cada población, se haga uniforme la vigilancia y de esta manera se evite el contagio, si acaso pudiere ocasionarlo la citada epidemia."

El Bando á que se refiere la proposición 5.^a recibió la aprobación del Gobierno, y fué impreso y publicado para su cumplimiento.

En él se ordenaron las medidas higiénicas, aconsejadas por la ciencia, y otras de mera policía.

El Gobierno comisionó al Doctor D. Ignacio Gama para que fuera á Salinas, á prestar los auxilios de su profesión á los atacados de la epidemia. Este señor llegó el día 6 á aquella Villa y en el mismo día rindió su primer informe al Gobierno sobre los progresos de la enfermedad y sobre su naturaleza y carácter, afirmando que era el verdadero cólera morbus asiático.

El mismo Sr. Gama fué atacado de la epidemia el día 9 del propio mes, pero luego que se restableció siguió desempeñando la humanitaria comisión que el Gobierno le confió. El 25 de Noviembre regresó á San Luis informando al Gobierno que la enfermedad estaba limitada á la población de Salinas, sin extenderse ni á los ranchos más inmediatos y que había entrado al período de declinación. Opinó que la causa de la invasión del cólera á Salinas fué la llegada de unas carretas, que de regreso de Mazapil tocaron en Sierra Hermosa donde estaba la epidemia, habiendo sucumbido algunos de los que las conducían, unos en el camino y otros ya en el mismo Salinas.

Al retirarse de esa población el Doctor Gama, quedó en ella asistiendo á los pocos enfermos que quedaban el Doctor D. José Marks, que adquirió alguna fama en las poblaciones de la frontera, por un método curativo que empleaba con los atacados del cólera, y que según se decía, daba buenos resultados.

Después de dos meses de epidemia en Salinas, cesó en esa Villa, y sin tocar ninguna hacienda ni ranchos intermedios, apareció el 18 de Diciembre en el Venado. Inmediatamente contrató el Gobierno al Doctor Marks para que fuera á asistir á los enfermos de aquella ciudad, llevando un buen surtido de medicinas, y dos ayudantes prácticos de los antiguos empleados del Hospital.



En Salinas sucumbieron de los atacados del cólera 136 personas.

Las noticias de esa horrible epidemia eran cada día más alarmantes. Su marcha al principio era lenta; invadía una población y se estacionaba en ella dos ó tres meses. Parecía que traía el propósito de hacer determinado número de víctimas en cada lugar, y hasta que lo completaba salía de allí para visitar otro. Año y medio tardó en llegar de la frontera americana á la ciudad de San Luis, pero una vez en el centro de la República, lo invadió casi simultáneamente. A San Luis hizo su entrada ese funesto viajero el día 12 de Mayo del citado año. No cogió desprevenidas á las autoridades de San Luis. El Gobierno y el Ayuntamiento habían dictado las disposiciones convenientes para combatir á tan terrible enemigo y para acudir al socorro de los necesitados; pero el vecindario ya no era el mismo del año de 33; nuestra sociedad se había contagiado del positivismo que empezaba á dominar al llegar el siglo á la mitad de su carrera, el egoísmo reinaba ya en los seres acomodados, y no se vieron, como en la epidemia de 33 los actos caritativos y humanitarios que tanto enaltecieron á la sociedad potosina.

Solicitó el Ayuntamiento un préstamo de diez mil pesos sobre sus rentas para auxiliar con medicinas y ropa á la clase desvalida, como hizo el Ayuntamiento de aquel año, y los propietarios y comerciantes se negaron á proporcionar esa suma. Solicitó también el consurso de los médicos para que asistieran á los pobres, como lo hicieron también los de aquella época, y sólo dos se prestaron á hacer ese servicio.

Ante esta dificultad, que era demasiado grave, la Corporación Municipal no tuvo otro arbitrio que dar cuenta al Gobierno para que éste determinara lo que creyera conveniente. Hízolo así en la siguiente comunicación:

“Exmo. Ayuntamiento de la ciudad de San Luis Potosí.

El Ayuntamiento de esta Capital ha hecho los más extraordinarios esfuerzos para obtener de los señores Profesores de Medicina su consentimiento de curar á los enfermos indigentes en los cuarteles que se les han asignado, sin haber podido conseguir de la mayor parte de dichos señores otro resultado que evasivas y la exigente pretensión de que se les den gratificaciones exorbitantes, y esto sólo por curar en lazaretos y de ninguna manera en las casas de los pobres.

Se han apurado todas las fuerzas de la súplica, de la filantropía, de la caridad, del amor propio, del interés, para que los señores facultativos manifiesten una pequeña chispa de conmiseración hacia sus semejantes infelices; todo ha sido infructuoso, pues aunque algunos han dicho que recibirán la gratificación que se les asigne, en caso de que la consideren muy decente y digna de la honrosa profesión que ejercen, y cuando no, la devolverán y curarán gratuitamente á aquellos pobres que ellos mismos tengan por conveniente según su conciencia, esto en substancia nada significa, sino es el excesivo orgullo y la insaciable avaricia de unos hombres que entre nosotros se han enriquecido.

El Ayuntamiento tiene la satisfacción de recomendar al Supremo Gobierno la caritativa deferencia que los Sres. Dres. D. Joaquín López Hermosa y D. J. A. Piernás han manifestado de asistir á los pobres, no sólo de los cuarteles que se les han señalado, sino á todos los de la ciudad, sin interés ninguno, sólo por cumplir con el deber que la humanidad impone á todo hombre que tenga conciencia y corazón.

Los hombres de esta clase por desgracia del mundo son hoy muy raros, y en todos tiempos, en todas partes y circunstancias, bien merecen la gratitud del Gobierno y de la sociedad. El Exmo. Ayuntamiento queda sumamente reconocido á los Sres. Profs. López Hermosa y Piernás, y se propone corresponder dignamente sus interesantes servicios.

La buena disposición que el Sr. Coca ha tenido como miembro del Ayuntamiento y como Profesor, aunque ha sido aceptada con gratitud desgraciadamente quedará inutilizada por la resolución que ha manifestado de ausentarse cuando lo crea conveniente.

El Sr. Parada ha indicado la misma disposición de retirarse, y en tal caso al Ayuntamiento le será muy sensible que el Hospital de San Juan de Dios quede abandonado ó entregado á merced de cualquiera persona con quien el Sr. Parada quiera substituir su falta; por lo mismo el Ayuntamiento, teniendo en consideración los antiguos y buenos servicios del Sr. D. Pablo del Cuadrillo, quien ha expuesto francamente que su pobreza no le permite hoy prestarse á curar gratuitamente á los indigentes como lo verificó en el año de 1833, de funesta memoria, cree conveniente recomendarlo al Supremo Gobierno y á la Junta Directiva de dicho Hospital.

Sírvase V. S. poner en conocimiento del Exmo. Sr. Gobernador todo lo expuesto para que S. E., en vista de las dificultades que se presentan, se digne determinar lo más conveniente.

Dios y Libertad, San Luis Potosí, Mayo 22 de 1850.—
SILVESTRE LÓPEZ PORTILLO.—JOSÉ EUSEBIO SALAZAR.—*Srio.*”

En diverso oficio se quejó también el Ayuntamiento con el Gobierno, de la irrespetuosidad con que contestó el Dr. D. Buenaventura Paz á la respectiva invitación que se le hizo, y tanto á esta como á la anterior comunicación, respondió el Gobierno en términos prudentes, excitando al Ayuntamiento á que no desmayara en la caritativa obra de socorrer á los pobres, autorizándolo ampliamente para que dispusiera de todos los fondos, y ofreciéndole la eficaz cooperación del Gobierno.

En folleto especial constan los magníficos servicios del Sr. Reyes durante la epidemia.

Algunos días después de la queja que el Ayuntamiento elevó al Gobierno por la conducta de los médicos, pu-

blicaron un aviso impreso los Dres. B. Paz y J. María Sousa ofreciendo gratuitamente sus servicios á los enfermos pobres.

El cólera de 1850 no hizo las numerosas víctimas que el del año de 1833, no se dieron casos de que algunos atacados en las calles murieran en ellas sin que hubiera tiempo de llevarlos á curar á los hospitales ó á sus casas. Las autoridades recomendaron también que se tuvieran las debidas precauciones para evitar la inhumación de enfermos en estado de catalepsia, como sucedió en 1833, y sin embargo, se asegura que se dieron dos ó tres casos, entre ellos el de un vecino notable de aquel tiempo.

Según los datos oficiales que hemos tenido á la vista, hubo en San Luis, y Villas suburbanas en 1850, los siguientes casos de cólera morbus.

Del día 12 de Mayo al 31 del mismo, 1182 enfermos, de los que murieron 279; en todo el mes de Junio 3466 atacados de los que sucumbieron 1751, y en el mes de Julio, último de la epidemia, 864 enfermos y 146 muertos, haciendo todos un total de 5512 atacados, de los que bajaron al sepulcro 2176.

Los primeros días de Julio fueron los casos tan repetidos como en los últimos de Junio, pero desde el día 9 repentinamente disminuyeron hasta dos ó tres diarios, no dándose ya ninguno el día 29 desde cuya fecha desapareció el viajero del Ganges.

Es necesario hacer constar que el Gobernador del Estado D. Julián de los Reyes, el Prefecto de la Capital D. Silvestre López Portillo y los Regidores del Ayuntamiento, D. José María Longinos del Dña, D. Agustín Gallardo, D. Miguel Aguilar, D. Francisco Correa, D. Vicente Exiga, D. Bonifacio Vargas, D. J. María de la Fuente, D. Luis Jara, D. Francisco de Sales Guzmán, D. Antonio Marín y D. Jesús Martínez, merecieron bien de la humanidad, por sus servicios oportunos y su incesante trabajo en procurar que nada faltara á los enfermos pobres. En los días del mayor desarrollo de la epidemia, se veía al Goberna-

dor del Estado y al Prefecto por los barrios más apartados de la ciudad y por las Villas suburbanas, informándose donde había enfermos que necesitaran los auxilios del Municipio, y si los médicos y sacerdotes cumplían con sus respectivos deberes.

Si desgraciadamente en alguna época volviese á ser invadida nuestra ciudad por el cólera ú otra enfermedad epidémica, hacemos votos porque las autoridades á quienes les esté deparada la noble misión de auxiliar al necesitado, cumplan ese sagrado deber tan perfectamente como las autoridades de los años de 1833 y 1850; y que la sociedad viviente no imite la conducta egoísta de la del último año, sino la noble, generosa y humanitaria de la del año de 33.

Una de las víctimas del cólera, generalmente sentida en todo San Luis, fué el Sr. D. Pedro Vallejo, que falleció de esa enfermedad el 22 de Junio de 1850. Como nadie se conformaba con tan sensible pérdida, no se creía que el cólera fuera capaz de cortar el hilo de la vida de aquel estimado Profesor, y empezaron á circular rumores acusando al facultativo de torpeza y de error al medicinar al ilustre enfermo; rumores que llegaron á oídos del Gobierno, y que éste, para satisfacer á la opinión pública, tuvo que dictar disposiciones para averiguar el fundamento de aquellos cargos. Ordenó que se suspendiera del ejercicio de la profesión al Dr. D. José A. Piernás, y que una junta de médicos y farmacéuticos examinaran las recetas de Piernás. La junta se celebró ante el Prefecto de la Capital asistiendo el acusado y el Sr. D. Antonio Silva que lo acompañó á la cabecera del enfermo. Uno y otro dieron las explicaciones científicas del caso, y la Junta de Médicos y Farmacéuticos examinó las medicinas recetadas, concluyendo por declarar unánimemente que ninguna de las medicinas era nociva, y si apropiadas para combatir la enfermedad; que su aplicación había sido dispuesta en las dosis convenientes, y

que el Sr. Vallejo había sucumbido á un ataque fulminante de cólera morbus.

En vista de esta resolución de aquella respetable junta, el Gobierno levantó la suspensión decretada contra el señor Piernás, declarando que "su buena opinión y fama quedaban ilesas, y apto para seguir mereciendo la confianza del público."

*
* *

En los días en que la epidemia hacía más víctimas se publicaron en San Luis, en hoja suelta impresa, algunos fragmentos de una Memoria de la Academia de Ciencias de San Petersburgo relativa al cólera morbus. Terminaremos la reseña de la invasión de esa cruel enfermedad en San Luis, insertando en seguida el más interesante y curioso de esos fragmentos.

Dice así:

"En el observatorio de aquella academia había una piedra imán de tanta fuerza, que levantaba ochenta libras de fierro. Tan luego como apareció en aquella ciudad el cólera, comenzó á bajar la plancha de fierro que tenía suspendida el imán. Así que la infección se hizo más general por toda la ciudad, la plancha cayó enteramente al suelo y el imán ya no levantaba ni un décimo del peso referido. Cuando salió de aquel lugar el cólera, volvió el imán á levantar su peso de ochenta libras.

"Los telégrafos eléctricos perdieron también su fuerza en todo el tiempo que duró la enfermedad, no se pudieron comunicar por ellos, lo cual puesto en conocimiento de los académicos, se dedicaron á hacer algunas observaciones con la electricidad, y lograron sacar algunas útiles consecuencias.

"Los académicos para hacer sus observaciones cargaron fuertes baterías eléctricas, cuyas descargas podrían

matar á un animal de gran corpulencia; pero vieron con asombro que conforme se iba formando la electricidad se la robaba el aire con la misma facilidad que si la máquina hubiera tenido conductos metálicos hacia el suelo. De donde dedujeron con bastante razón, que la causa del cólera morbus era la falta del equilibrio en la atmósfera del fluido eléctrico y magnético, agentes principales de la vida."

*
* *

La epidemia se alejó dejando á nuestras poblaciones sumidas en el llanto y la miseria. Escaseaban los artículos de primera necesidad, principalmente las semillas, porque con motivo de la peste, no había introducciones de esos efectos, de manera que por un lado la carestía de dichos artículos, y por otro el dolor en las familias por los seres queridos que habían desaparecido arrebatados repentinamente por la cruel enfermedad asiática, todo hacía que la ciudad presentara un aspecto verdaderamente triste. Parecía que toda ella estaba en estado de convalecencia, las frutas y demás golosinas no se vendían, á las ocho de la noche no había quien diera un paso á la calle, nadie se atrevía á concurrir á una tertulia ni al teatro, temiendo que volviera el cólera, y encontrara bien dispuestos á los desvelados para entenderse con ellos.

Sólo los políticos daban señales de vida; los enemigos del Sr. Reyes no tomaban en cuenta la aflictiva situación del Estado, presa poco ha de los más terribles enemigos de la humanidad: la guerra y la peste; juzgaban responsable al Sr. Reyes de todos los males que pesaban sobre el Estado, y le hacían una guerra tenaz y constante. La oposición había conquistado á algunos miembros de la Legislatura, disgustados éstos porque suponían que el

Sr. Reyes se había reconciliado con los Lics. Adame y Avila. A fin de año se verificaron las elecciones para la renovación de la Legislatura, y como resultaron electos diputados el Sr. Adame y otros dos ó tres de los antiguos enemigos del Sr. Reyes, se robusteció la sospecha de los diputados disidentes, y se propusieron impedir la entrada á la Legislatura de algunos de los diputados nuevos. Además, competía en la elección para Gobernador el Gral. D. Anastasio Parrodi, que era miembro de la Legislatura, y que contaba con el apoyo de la mayoría de aquella Asamblea.

La mayoría y los periódicos que la oposición había fundado para combatir al Sr. Reyes, hacían á éste una guerra tanaz. Se estableció una nueva imprenta en la cuarta calle de la Cruz número 3, dirigida por D. José Morillo, de la que salió á luz un periódico titulado "La Ley" en el que escribían los hombres más instruidos de la oposición. En la misma oficina se imprimía "La Verdad," también de oposición; de suerte que el Sr. Reyes se encontró al terminar el año de 1850, rodeado de enemigos que esgrimían contra él todas las armas de que podían apoderarse. Los amigos del Gobierno fundaron también dos periódicos para defenderlo, titulados "El Colibrí" y "El Argos Potosino," que salían de las prensas de los Hermanos Vélez, cuya imprenta se había establecido el año anterior en la 1.^a calle de la Puerta del Campo del Carmen.

El día que se celebró la primera junta preparatoria bajo la presidencia de la Diputación permanente, ésta se negó á admitir en la junta á tres de los presentes diputados, empezando por declarar excluído de ella al Diputado por Tancanhuitz D. Miguel Lasso. Este señor y sus compañeros protestaron contra aquel acto arbitrario de la Diputación permanente y se retiraron del salón. La Diputación llamó al Congreso que estaba para concluir á sesión extraordinaria, le dió cuenta de todo lo ocurrido y de las razones en que había apoyado su determinación,

y la Legislatura aprobó ese acuerdo, expidiendo al efecto el siguiente que pasó al Ejecutivo para su conocimiento.

"Llévese adelante el acuerdo del día 24 del corriente, relativo á la exclusión del Sr. Lic. D. Miguel Lasso, como diputado por el Partido de Tancanhuitz."

En seguida dispuso la Legislatura que se llamara á los diputados suplentes de los últimamente electos, para que entraran á funcionar, supuesto que á ella sólo le quedaban cinco días de su último período constitucional. A la vez los nuevos diputados se dirigían al Gobierno excitándolo para que á virtud de lo apremiante de las circunstancias, pasara él á instalarlos, y á recibir el juramento que debían prestar para entrar al desempeño de sus funciones. La situación del Gobierno era bien comprometida. Por una parte recibía acuerdos de una Legislatura que aunque agonizante, pues sólo le faltaban pocas horas para concluir, era todavía el Poder Legislativo; y por la otra veía que esos acuerdos eran dictados por la pasión, contrarios notoriamente á las prescripciones legales y al mismo tiempo era excitado por los diputados legalmente nombrados, para que les diera posesión de sus respectivos cargos. Creyó que la justicia y la conveniencia pública estaban de este lado, y se prestó al acto para que fué llamado.

La Legislatura moribunda no se dió por vencida, y pretendió que juntamente con ella cayera también el Jefe del Poder Ejecutivo. En sesión del día 27 de Diciembre el diputado D. Joaquín López Hermosa presentó acusación contra el Sr. Reyes, haciéndole los siguientes cargos:

"Primero: No haber dado cumplimiento al Decreto que asignó fondos al Tribunal mercantil, con infracción de la parte 1.^a artículo 4.^o de la Constitución del Estado.

"Segundo: No haber publicado el Decreto ni reglamentado lo relativo al peage del camino de Escalerillas, infringiendo el artículo 51 y la parte 1.^a y 2.^a del 49 citado.

“Tercero: Haber usurpado las funciones de la Diputación Permanente contra el artículo 71 en las actuales juntas preparatorias, y por haberse negado á dar curso á la comunicación y acuerdo que se le dirigió para llamar al suplente de Tancanhuitz, contraviniendo al artículo 21 y á la 1ª parte del 49.”

La sección del Gran Jurado instruyó en el acto el expediente y citó al Gobernador á las cinco horas; éste no concurrió porque empezaba por ignorar que había sido acusado y no conocía ni los puntos de acusación. A las dos horas se le remitieron en copia, y se le notificó que se le daban cuatro para que contestara, advirtiéndole que el Congreso estaba en sesión permanente para ocuparse del asunto.

Viendo el Sr. Reyes que la Legislatura saliente lo que pretendía era declararlo culpable á todo trance, antes de terminar sus funciones, llevando aquel delicado asunto á todo vapor, creyó de su deber evitar las consecuencias de un grave conflicto y expidió el siguiente decreto:

“*JULIAN DE LOS REYES* Gobernador del Estado de San Luis Potosí, á sus habitantes, sabed que:

“Considerando: que las resoluciones dictadas por la actual H. Legislatura con respecto al futuro cuerpo legislativo, no sólo envuelven la escandalosa infracción de la ley fundamental, sino que amenazan producir en el Estado la más terrible anarquía por impedir la legal reunión de los nuevos representantes legítimos de los pueblos.

“Considerando: que es un deber imperioso del Gobierno evitar á toda costa que el Estado quede acéfalo, como sucedería si el futuro congreso no pudiese comenzar sus augustas funciones el día señalado por la ley.

“Considerando: que los poderes constitucionales dejan de existir legítimamente desde el momento en que rompiendo la ley fundamental ejercen su poder contra el

que aquella les concede, ó pretenden perpetuarse en los puestos contra la voluntad de los pueblos.

“Considerando en fin que es llegado el caso, en obsequio del orden público y de la común tranquilidad, de hacer uso de las facultades que concede al Ejecutivo la Constitución del Estado en la parte 21 de su artículo 69 he venido en decretar lo siguiente:

“Artículo 1º Quedan cerradas las sesiones de la actual Legislatura: en consecuencia se desconocen todos los actos que de ella emanaren desde esta fecha.

“2º El Gobierno inmediatamente que se publique este decreto dispondrá que los nuevos Sres. Diputados continúen en el desempeño de sus importantes funciones en el local señalado por la ley para que sin obstáculo pueda abrir sus sesiones el día 1º del próximo entrante Enero.

“3º El Gobierno dará cuenta al mismo H. Congreso el primer día útil de sus sesiones con este decreto, y las demás providencias que dicte en su consecuencia.

“4º El funcionario público, que diese cumplimiento á cualquiera disposición emanada de la actual Legislatura, desde el momento de publicado este decreto, será responsable ante la ley, y se le juzgará como sedicioso y perturbador de la tranquilidad pública.

“Por tanto, ordeno se cumpla y ejecute el presente decreto, y que todas las autoridades lo hagan cumplir y guardar, y al efecto se imprima, publique y circule á quienes corresponda. San Luis Potosí, Diciembre 28 de 1850.—*JULIÁN DE LOS REYES*.—*LUIS GUZMÁN, Srio.*”

La mayoría de la Legislatura destituida formuló con fecha 30 del mismo Diciembre una acusación contra el Sr. Reyes, ante la Cámara de Diputados del Congreso general, concebida en los términos siguientes:

“Señor.—Los individuos que suscribimos, diputados de la séptima legislatura de San Luis Potosí, para el bienio que termina en el presente año, ante vuestra soberanía reverentemente exponemos: Que hallándose la

legislatura reunida en sesión extraordinaria para deliberar sobre una acusación contra el Exmo. Sr. Gobernador D. Julián de los Reyes, se nos presentó un decreto expedido por este funcionario, en el que atacando la representación del Estado, mandó disolver la legislatura. Para cometer este atentado se prevaleció de la fuerza que mandó formar frente á Palacio, y en seguida se publicó el referido decreto con todas las solemnidades de un bando nacional y repiques de campanas en todos los templos de la ciudad. En él, como verá la augusta cámara, manda cerrar autoritativamente las sesiones de la misma legislatura, disolviéndola de hecho, y contra lo dispuesto en la parte 6.^a, artículo 70, de la constitución particular del Estado, el 3.^o de la misma constitución y última parte del artículo 29 del acta de reformas, que en lo conducente dice así: "En ningún caso se podrán alterar los principios que establecen la división de los poderes generales como de los Estados." Y la última parte del artículo 30 de la misma acta de reformas, dice: "Los Estados continuarán observando sus constituciones particulares, y conforme á ellas renovarán sus poderes." Conforme á lo expuesto, en la infracción de la constitución particular del Estado en sus artículos 3.^o y 70, parte 6.^a, se incluye la transgresión del artículo 29 del acta de reformas, y la de la última parte del artículo 30 ya copiada. Por medio de ese decreto el Sr. Gobernador ha usurpado la facultad legislativa, reuniendo en solo su persona los poderes ejecutivo y legislativo, contra lo que también dispone el artículo 20 de la acta constitutiva. El Sr. Reyes, bajo otro respecto ha también infringido el artículo 21 de la misma acta constitucional, disolviendo al congreso antes de expirar el bienio para que fué nombrado con arreglo á su constitución.

"Y para que estas arbitrariedades sean castigadas como corresponde, lo acusamos ante la cámara por las infracciones de los artículos 20 y 21 de la acta constitutiva, y por las de las insertas de los artículos 29 y 30 de

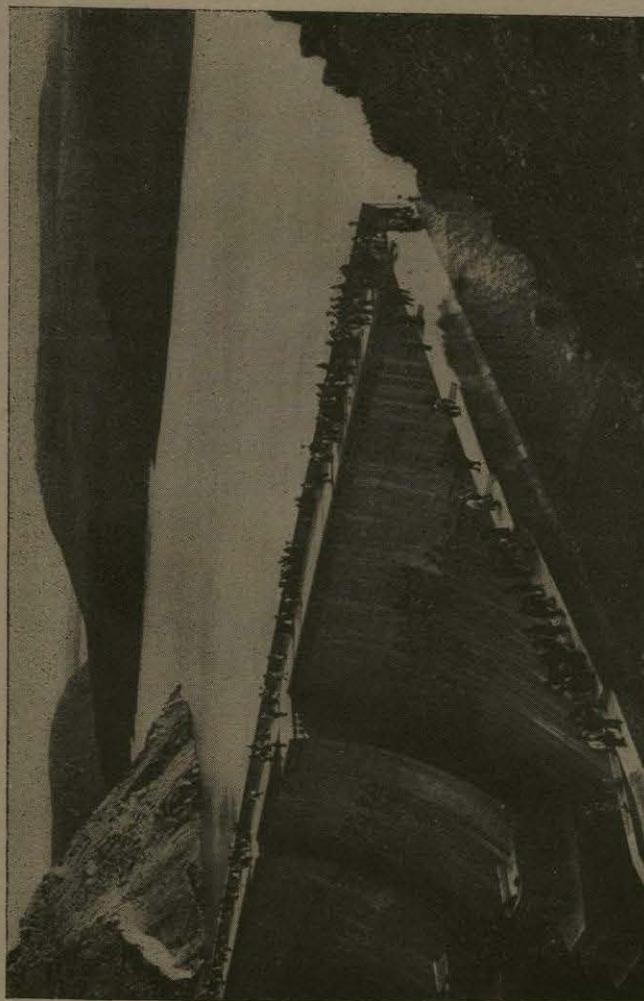
la acta de reformas. Y por estar nuestra petición justificada con el decreto que acompañamos, y arreglada á la parte 4.^a del artículo 37 de la constitución federal, suplicamos á la augusta cámara se sirva admitirla, por ser así de justicia.—San Luis Potosí, 30 de Diciembre de 1850.—SEÑOR.—*Joaquín López Hermosa.*—*Manuel del Conde.*—*Vicente Liñan.*—*José Maria Fax y Cardona.*—*José Maria Flores.*—*Mariano Martínez.*—*Eugenio Sandoval.*—*Francisco León.*"

*
* *

En el segundo semestre de 1849, y en todo el año de 1850, se concluyó de embanquetar y empedrar el centro de la Plaza Principal. Igual mejora se hizo en las calles siguientes.

Lados Norte y Oriente de la misma Plaza Principal. Costado de la Parroquia, hoy Catedral. Calle del Curato, hoy 2.^a de Catedral. Lado Norte de la Plaza del Carmen. Calle del Rosario. Primera, segunda y tercera de San Agustín. Calles del Angel, Palaus, Corta, Plateros, primera, segunda y tercera del Arenal, que hoy tienen todas el nombre de Morelos. Calles de Galeana, del Portillo de San Francisco, segunda de San Francisco, cuarta de la Cruz, del Mesón de San Agustín, del Chino, del Colegio de Niñas, del Colegio Josefino, de los Burros, de las Magdalenas, de la Lotería, de la Abogada y de Suárez. Todas estas calles han cambiado también ya de nombre como puede verse comparando los planos de aquel tiempo con los modernos. En el mismo año se empedró la plazuela de San Francisco y se construyeron en ella unas bancas de piedra. Hay que advertir que los empedrados y embanquetados mencionados fueron los primeros que se construyeron en todas las citadas calles, y basta ver el número de ellas en las que se implantó

tan importante mejora, para confesar que los Ayuntamientos de 1849 y 1850 ayudados eficazmente por el Sr. Gobernador Reyes, trabajaron con empeño en beneficio de la ciudad haciéndose acreedores lo mismo que el Gobierno á que les dediquemos aquí un voto de gracias.



PRESA DE SAN JOSE.